



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000501 DEL 26 JUN 2026

Por la cual se ADJUDICA proceso de Contratación No. **PN MEVIL SA MC 018 2026** bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA cuyo objeto son las **"ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)"**, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, que fue modificada y adicionada mediante resolución 01567 del 09 de junio del año 2026, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026, que fue modificada y adicionada mediante resolución 01567 del 09 de junio del año 2026, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"*.

Que el artículo 20 de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, que fue modificada y adicionada mediante resolución 01567 del 09 de junio del año 2026, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Región de Policía No. 7 estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que el presente proceso de contratación, se adelantó a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 2, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación,

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026, que fue modificada y adicionada mediante resolución 01567 del 09 de junio del año 2026.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Región de Policía No 7, el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, Centro Vacacional Villavicencio, Dirección de Incorporación, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden, Colegio Nuestra Señora de Faitma, Oficina de Control Interno presentaron la necesidad de adelantar la contratación para el desarrollo de las "**ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)**", para la vigencia 2026.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador conformando por el señor Subintendente ANDERSON FABIAN OLARTE POVEDA responsable de Bienestar social MEVIL, presentó el estudio previo para la contratación de las "**ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)**".

Que mediante acta No. AE-2025-009103-MEVIL de fecha 29 de abril del año 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-042846-MEVIL de fecha 30 de abril del año 2026, el señor jefe de contratos realiza la solicitud de apertura de CDP del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026, al señor jefe de Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-042734-MEVIL de fecha 30 de abril del año 2026, el señor jefe de contratos realiza la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026, al señor jefe de Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$494.002.637,02)**, IVA incluido, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8326 del 30 de abril del año 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-042985-MEVIL de fecha 30 de abril del año 2026, se presento la convocatoria a veedurías ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-042992-MEVIL de fecha 30 de abril del año 2026, se presento la solicitud convocatoria veedurías ciudadanas al proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026, el cual fue dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, para ejercer control social a mencionado proceso, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

RESOLUCIÓN No. 000501-3 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 3,
POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
VILLAVICENCIO.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-043134-MEVIL de fecha 30 de abril del año 2026, se presento la solicitud convocatoria veedurías ciudadanas al proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026, el cual fue dirigido al PERSONERO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, para ejercer control social a mencionado proceso, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 11 de mayo del año 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se extendió hasta el 19 de mayo de 2026 a las 23:59:59 horas.

Que, durante el término para la realización de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA MC 018 2026, fueron presentadas dos observaciones, de las cuales fueron trasladadas al señor estructurador Subintendente ANDERSON FABIAN OLARTE POVEDA responsable de Bienestar social MEVIL, mediante comunicado oficial GS-2026-051133-MEVIL de fecha 20 de mayo del año 2026.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-052974-MEVIL de fecha 25 de mayo del año 2026, el señor ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio emite las respuestas a los oferentes que presentaron las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, se fijó hasta el 22/05/2026 a las 23:59:59 horas.

Que durante el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026, se presentaron cuatro (4) manifestaciones para limitación a MiPymes.

Que, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio y dado que de las cuatro (4) solicitudes, para efectos de limitación del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026 a MiPymes Colombianas mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a acoger dicha limitación.

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio, acoge Concepto No. C – 460 de 2022 del 18/07/2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes colombianas. *"Es de resaltar que estas normas se refieren a las Mipymes nacionales genéricamente y, particularmente, a las Mipymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». En ambos casos se refiere a Mipymes nacionales, distinguiéndolas de las empresas extranjeras. Del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 no se deriva que existan Mipymes del orden territorial. Esta categoría no existe en el ordenamiento jurídico. En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipymes del orden nacional. Otra cosa es que las normas de contratación permitan que las Mipymes nacionales con domicilio en un municipio o departamento puedan beneficiarse en la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su domicilio. De todos modos, las Mipymes domiciliadas en un municipio o departamento son Mipymes nacionales. En consecuencia, no es procedente distinguir entre Mipymes nacionales y Mipymes municipales o departamentales, habida cuenta que estas últimas no existen como categoría dentro del ordenamiento normativo"*.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

Que hecha la verificación de las solicitudes de limitación a MiPymes Colombianas del proceso contractual No. PN MEVIL SA MC 018 2026, se encuentra que las cuatro (4) cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, se precisa, que estas mismas solicitudes de limitación a MiPymes son de carácter de orden orden Nacional, por lo que, dada la concurrencia de solicitudes, y en vista de la facultad discrecional de limitación a MiPymes Colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Villavicencio, en cumplimiento del incentivo en materia de contratación estatal pero en observancia de los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, además que revisados los estudios y documentos previos, así como condiciones particulares del proceso de contratación, en el que se establecen actividades de la ejecución a desarrollar en los Departamentos del Meta y Vaupés, ha considerado que el proceso contractual No. PN MEVIL SA MC 018 2026 sea limitado a **MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, permitiendo así, tanto la participación de MiPymes Colombianas domiciliadas en el municipio de Villavicencio, el Departamento del Meta y Departamento de Vaupés, así como de las no domiciliadas en dicho municipio y departamento.

Que mediante Resolución No. 000429 del 27 de mayo del año 2026, se ordenó la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que el día 27 de mayo de 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, fue publicada la resolución No. 000429 del 27 de mayo del 2026, que ordenó la apertura del proceso de contratación, así como se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo que conforman el proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)"**.

Que el día 01 de junio del año 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, la lista de oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, así:

PROVEEDOR	Manifestación de Interés
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	Sí
IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	Sí
FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	Sí
CODESBIF	Sí
Q.M COMPANY S.A.S	Sí
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	Sí
GUITARRA AND COFFEE SAS	Sí
INPAKTA	Sí
PROYECTA HOLDING,	Sí
H&Y BROAD SOLUTIÓNS	Sí
DORA NINFA ORTIZ	Sí
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Sí
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	Sí
TALLER RIBARA SAS	Sí

RESOLUCIÓN No. 000501-3 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 5,
 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
 DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
 REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
 VILLAVICENCIO.

SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	Sí
BUILDEX HOLDING SAS	Sí

Que mediante aviso de fecha 02 de junio del 2026, publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se informó a los interesados, de la decisión adoptada por la entidad, de no realizar sorteo para participar en el proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, en consecuencia, quedando habilitados para presentar ofertas la totalidad de oferentes que manifestaron interés, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 000439 del 02 de junio del año 2026, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, así:

COMITÉ	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN
JURIDICO	ST	MARIA CAMILA CELADA HERNANDEZ	ABOGADO
ECONÓMICO	IT	AURELIO ALEXANDER MORENO BEJARANO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
	SI	SIERRA AVILA SABINA	CONTADOR PUBLICO
TECNICO	SI	DANIEL FELIPE CASTRO AGUILAR	ESPECIALISTA EN SERVICIO DE POLICIA
	SI	OSCAR ERNESTO PUENTES CASTILLO	TECNICO EN SERVICIO DE POLICIA

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-056749-MEVIL de fecha 03 de junio del año 2026, fueron notificados de la resolución No. 000439 del 02 de junio del año 2026, los funcionarios designados por el señor delegatario contractual (ordenador del gasto) como Comités Evaluadores para los aspectos jurídico, técnico y económico financiero para el proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026 fue hasta el día 05 de junio de 2026.

Que el día doce (12) de junio del año 2026 a las 17:30:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que el día doce (12) de junio del año 2026 a las 17:35:00 horas se llevó la apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II fueron presentadas ofertas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, así:

OFERENTE	NIT/CC
Q.M COMPANY S.A.S.	900.397.111-8
TALLER RIBARA SAS	901.627.148-1

RESOLUCIÓN No. 000501-2 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 6,
 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
 DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
 REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
 VILLAVICENCIO.

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	1.024.576.228-2
BUILDEX HOLDING S.A.S.	901.920.611-6

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-072037-DEMET de fecha 15 de junio del año 2026 el comité TÉCNICO evaluador presentó resultados de la evaluación técnica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-061257-MEVIL de fecha 16 de junio del año 2026 el comité ECONÓMICO evaluador presentó resultados de la evaluación económica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-072655-DEMET, de fecha 16 de junio del año 2026, el comité JURÍDICO evaluador, presentó resultados de la evaluación jurídica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante acta electrónica No. AE-2026-013486-MEVIL de fecha 16 de junio del año 2026, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la evaluación preliminar realizada por los comités Jurídico, Técnico y Económico a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para publicar la evaluación preliminar y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 18/06/2026 19:04:00 horas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-062213-MEVIL de fecha 18 de junio del año 2026 se solicitó al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (ordenador del gasto), autorización para la publicación del acta electrónica No. AE-2026-013486-MEVIL de fecha 16 de junio del 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que de acuerdo con la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, revisada y aprobada mediante acta electrónica No. AE-2026-013486-MEVIL de fecha 16 de junio del 2026, se consolidan los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA MC 018 2026

No.	OFERENTES	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	Q.M COMPANY S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	TALLER RIBARA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
3	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
4	BUILDEX HOLDING S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas, se extendió hasta el día 18 de junio del 2026 a las 23:59:59 horas.

RESOLUCIÓN No. 000501-2 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 7,
POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
VILLAVICENCIO.

Que el día 23 de junio del año 2026 siendo las 19:22:22 horas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.9625809 el oferente LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES presentó observación sobre la evaluación jurídica y allego documentos subsanables requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas.

Que el día 23 de junio del año 2026 siendo las 19:22:25 horas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.9626039 el oferente LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES presentó observación sobre la evaluación económica y allego documentos subsanables requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas.

Que el día 23 de junio del año 2026 siendo las 23:14:29 horas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.9626087 el oferente LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES presentó observación sobre la evaluación técnica y allego documentos subsanables requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-064326-MEVIL de fecha 24 de junio del año 2026, se remiten las observaciones y subsanaciones al comité de carácter Jurídico, Técnico, Económico y financiero del proceso No. PN MEVIL SA MC 018 2026 con el fin de proceder con las evaluaciones de subsanación.

Que mediante los comunicados oficiales GS-2026-064794-MEVIL de fecha 25 de junio, y GS-2026-065043-MEVIL de fecha 26 de junio del año 2026, el comité ECONÓMICO evaluador presenta los resultados de la verificación de documentos subsanables al informe de evaluación preliminar, allegadas dentro del término de traslado, al igual que allega consolidado de la evaluación económica realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante comunicación oficial GE-2026-007472-MEVIL de fecha 26 de junio del 2026 el comité TÉCNICO evaluador presenta los resultados de la verificación de documentos subsanables al informe de evaluación preliminar, allegadas dentro del término de traslado, al igual que allega consolidado de la evaluación técnica realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-077291-DEMET de fecha 26 de junio del 2026 el comité JURÍDICO evaluador presenta los resultados de la verificación de documentos subsanables al informe de evaluación preliminar, allegadas dentro del término de traslado, al igual que allega consolidado de la evaluación jurídica realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que mediante acta electrónica No. AE-2026-014149-MEVIL de fecha 26 de junio del año 2026, se llevó a cabo reunión del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, con el propósito de adelantar la verificar de la evaluación final y consolidación final manifestando las respuestas a las observaciones presentadas por cada comité evaluador, frente a los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026.

Que de conformidad con las deliberaciones y aprobaciones emitidas por el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio a través del acta electrónica No. AE-2026-014149-MEVIL de fecha 26 de junio del año 2026, en relación las evaluaciones presentadas por el comité evaluador dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026, se recomendó al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (ordenador de gasto) publicar las evaluaciones en el Sistema

RESOLUCIÓN No. 000501-3 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 8,
POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
VILLAVICENCIO.

Electrónico de Contratación Pública SECOP II y continuar con el cronograma establecido en el pliego
de condiciones por lo cual se llegó a la siguiente conclusión:

(...)

- 5.1 *El comité de Adquisiciones, luego de verificar las evaluaciones presentadas por los comités Jurídico, Técnico y Económico, y luego de verificadas las evaluaciones frente a lo establecido en el estudio previo, especificaciones técnicas, pliego de condiciones definitivo, y demás documentos del proceso contractual PN MEVIL SA MC 018 2026, por unanimidad aprueban las evaluaciones presentadas.*
- 5.2 *Frente al informe de evaluación presentado, las observaciones y requerimientos realizados por cada comité evaluador en cada uno de los requisitos, los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o observaciones hasta antes que finalice el término de traslado de presente informe de evaluación, conforme a lo establecido en el estudio previo, especificaciones técnicas, pliego de condiciones definitivo, y demás documentos del proceso contractual PN MEVIL SA MC 018 2026, así mismo cumpliendo al cronograma de programación contractual.*
- 5.3 *Es de especificar que la señorita subteniente MARIA CAMILA CELADA HERNANDEZ, comandante de estación de castilla la nueva, por necesidades de servicio se conecta de manera virtual para la respectiva exposición al comité de adquisiciones de la evaluación de carácter jurídico.*
- 5.4 *El comité de adquisiciones recomendó solicitar vía correo electrónico al "Establecimiento los Paisas" que se pronunciara sobre la validez de los documentos presentados por el oferente. De dicha gestión, el comité técnico obtuvo una respuesta favorable.*
- 5.5 *Teniendo en cuenta que los oferentes relacionados en el "RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA MC 018 2026" que se encontraban como NO CUMPLE y al no presentar observaciones o subsanaciones al comité evaluador, por parte del comité de adquisiciones decide RECHAZAR las ofertas debido a que no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes*

(...)

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-065238-MEVIL de fecha 26 de junio del año 2026 se solicitó al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (ordenador del gasto), autorización para la publicación del acta No. AE-2026-014149-MEVIL de fecha 26 de junio del año 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que el acta electrónica No AE-2026-014149-MEVIL de fecha 26 de junio del año 2026, fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

RESOLUCIÓN No. 000501-3 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 9,
 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
 DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
 REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
 VILLAVICENCIO.

Que de conformidad con los resultados de las evaluaciones finales presentadas y atendiendo las
 recomendaciones emitidas por el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, se
 consolidan los siguientes resultados:

CONSOLIDADO FINAL OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA MC 018 2026

No.	OFERENTES	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	Q.M COMPANY S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	TALLER RIBARA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	BUILDEX HOLDING S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL

FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)		
Oferta Económica		Máx. 60 puntos
FACTOR TÉCNICO (CALIDAD)		
Factores Técnicos Adicionales		Máx. 40 puntos
<p>Mejora en la calidad del formato boletos de cine: Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin costo adicional, mejorar la calidad del formato 2D a formato 4D gafas incluidas, el 30% de la totalidad de los boletos de ingreso a salas de cine en cada una de las actividades correspondientes al numeral 4 de las especificaciones técnicas mínimas (MEVIL, DEMET, REGI7, NUSEFA, GUDMO, CEVIL, DINCO y OCINT), se le otorgaran 20 puntos.</p> <p>Los proponentes podrán ofertar un porcentaje inferior al 30%, el cual será objeto de ponderación para obtener los puntos correspondientes de acuerdo a la formula.</p>		20 puntos
<p>Mejora en la calidad desarrollo de eventos: Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin costo adicional, mejorar la calidad de los eventos mediante la provisión de un sistema de sonido profesional funcional, que cuente mínimo con: un controlador de música (consola), cuatro parlantes (cabinas), dos micrófonos, un amplificador y un animador o disc-jockey, para el 50% de la totalidad de las actividades correspondientes al numeral 3 de las especificaciones técnicas mínimas (MEVIL, DEMET, REGI7, NUSEFA, GUDMO, CEVIL, DINCO y OCINT) y numeral 5 de las especificaciones técnicas mínimas (DEVAU) se le otorgaran 10 puntos.</p> <p>Los proponentes podrán ofertar un porcentaje inferior al 50%, el cual será objeto de ponderación para obtener los puntos correspondientes de acuerdo a la formula.</p>		10 puntos
<p>Al proponente que acredite en mayor proporción, la vinculación dentro de su nómina de personas en condición de discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, se le otorgarán 10 puntos.</p>		10 puntos
<p>A las demás ofertas que cumplan con la acreditación exigida, se realizará la ponderación y asignación del puntaje correspondiente a su ofrecimiento, en relación con la mayor proporción ofertada de acuerdo a la formula.</p>		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003) Máx. 10 puntos		
<p>Las ofertas presentadas por proponentes nacionales, que certifique que los bienes y/o servicios es 100% de origen nacional, obtendrán diez (10) puntos. Aplica los Acuerdos y Tratados</p>		10 puntos

RESOLUCIÓN No. 000501-3 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 10,
 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
 DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
 REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
 VILLAVICENCIO.

Internacionales / Principio de Reciprocidad	
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional superiores al 50% y menor al 100% de estos, obtendrán ocho puntos (8), Aplica los Acuerdos y Tratados Internacionales / Principio de Reciprocidad	8 puntos
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales inferiores al 50%, obtendrán seis puntos (6), Aplica los Acuerdos y Tratados Internacionales / Principio de Reciprocidad.	6 puntos
Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán cinco (5) puntos.	5 puntos
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán dos (2) puntos.	2 puntos
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán un (1) punto.	1 punto
No Acreditación en las condiciones exigidas	0 puntos
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESAS CONFORMADAS POR JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (Art. 3 Decreto 1860 de 2021- Artículo 21 Ley 2479 de 2025)	
(0,25 puntos adicionales)	0,25 puntos
INCENTIVO EN FAVOR DE MIPYMES (Art. 3 Decreto 1860 de 2021)	
(0,25 puntos adicionales)	0,25 puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE DE POR SANCIONES	-2% del puntaje total
TOTAL PUNTAJE	

Que teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de contratación, los criterios establecidos por los comités evaluadores mediante las correspondientes evaluaciones y recomendaciones, el concepto del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a la adjudicación del proceso de contratación PN MEVIL SA MC 018 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de contratación No. PN MEVIL SA MC 018 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es "**ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)**", al señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.576.228-2 de Bogotá D.c. por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$494.002.637,02)**, IVA incluido, en atención a que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, y de acuerdo a los factores de ponderación obtuvo el mayor puntaje conforme a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2. RECHAZAR la oferta presentada por el oferente Q.M COMPANY S.A.S. con ocasión a la aplicación de las causales de rechazo, Literal "k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas", la oferta presentada por el oferente TALLER RIBARA S.A.S. con ocasión a la aplicación de las causales de rechazo, Literal "Q Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado por ítems y/o total", la oferta presentada por el oferente BUILDEX HOLDING S.A.S. con ocasión a la aplicación de las causales de rechazo, Literal "k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas",

RESOLUCIÓN No. 000501-3 DEL 26 JUN 2026 HOJA No. 11,
POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEVIL SA MC 018
2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CUYO OBJETO SON LAS "ACTIVIDADES
DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-
REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)", ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE
VILLAVICENCIO.

teniendo en cuenta que, de conformidad con lo plasmado en las Evaluaciones Jurídicas, Técnicas, Económicas y financieras, fueron calificadas como NO CUMPLE, al igual que finalizado el término de traslado otorgado, el oferente no subsana los requerimientos realizados por la Entidad.

ARTÍCULO 3. El contrato correspondiente se suscribirá en los términos descritos en el cronograma del presente proceso contractual, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. Notificar de la presente Resolución, mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y a través de la dirección correo electrónico expresamente consignada en la carta de presentación de la propuesta de cada uno de los oferentes participantes del proceso de contratación.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.


ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

ARTICULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

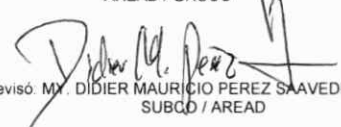
Dada en Villavicencio (Meta), a los


Coronel **ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio


Elaboró: PT CARLOS ALBERTO HENAO ORTIZ
AREAD / GRUCO


Revisó: IJ FREDY ALBERTO MORENO GONZALEZ
COMAN / ASJUR


Revisó: CT JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
AREAD / GRUCO


Revisó: MY DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA
SUBCO / AREAD


Revisó: CR DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ
COMAN / SUBCO

Fecha de Elaboración: 26/06/2026
Ubicación: D:\2025\ PN MEVIL SA MC 018 2026

Carrera 21 Via Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 313 407 9434
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA